

El Gobierno de Alcorcón cumple la Ley con rigor

Laura Pontes, secretaria general del PP: “No deja de tener gracia que una condenada judicialmente por injurias se permita el lujo de hablar de ética” “El Gobierno de Alcorcón cumple escrupulosamente la Ley y el PSOE parece que incita a no hacerlo” La

Laura Pontes, secretaria general del PP: “No deja de tener gracia que una condenada judicialmente por injurias se permita el lujo de hablar de ética”

“El Gobierno de Alcorcón cumple escrupulosamente la Ley y el PSOE parece que incita a no hacerlo”

La secretaria general del PP de Alcorcón, Laura Pontes, explica que el mantenimiento de las funciones de un concejal que dimite, hasta que se hace efectivo en el Pleno, está “establecido y regulado por la Legislación, y la Ley se acata aunque no se esté de acuerdo con ella”

La portavoz del Grupo Municipal Popular recomienda a la líder del PSOE local, Natalia de Andrés, que “se calme, trabaje con más rigor y no busque con tanta desesperación los titulares de Prensa, porque lleva tres ridículos en menos de una semana...”

Martes, 8 de abril de 2014.- La secretaria general del Partido Popular de Alcorcón, Laura Pontes, ha explicado hoy a la portavoz del PSOE local, Natalia de Andrés, que “es la Legislación vigente, y no el capricho de una concejal socialista, la que regula las funciones de los ediles que dimiten, tanto su régimen económico como sus funciones. Es la Ley la que establece que un concejal, sea del PSOE o del PP, siga cobrando su sueldo y ejerciendo sus funciones hasta que el Pleno reciba y apruebe su dimisión”.

Así lo establece el artículo 9 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que establece que “el Concejal, Diputado o miembro de cualquier Entidad local perderá su condición de tal por las siguientes causas: 4.- Por renuncia que deberá hacerse efectiva ante el Pleno de la Corporación”.

Esto quiere decir que el concejal que presenta renuncia a tal condición deja de serlo no cuando presenta el escrito ante el Ayuntamiento manifestando su voluntad de renunciar, sino cuando el Pleno Corporativo toma en consideración tal renuncia. De lo anterior existe, además, numerosa Jurisprudencia, entre otras STS de 31 de marzo de 1992 y STC de



11 de noviembre de 1998.

“Que la portavoz del PSOE de Alcorcón, Natalia de Andrés, condenada judicialmente por injurias a otro concejal, venga intentado dar ahora clases de ética, es, como poco, gracioso. Ahora, si lo que quiere la concejal socialista es que el Gobierno municipal se salte la Ley, porque a ella le apetece, que lo diga abiertamente y así demostrará de nuevo por qué Alcorcón está como está, o por qué tiene a uno de sus compañeros de partido imputado por presunta prevaricación y malversación de fondos públicos”, manifestó la portavoz del Grupo municipal del PP, Laura Pontes.

“De verdad, sigue dándome pena que los votantes del PSOE de Alcorcón estén representados por una persona que va de ridículo en ridículo con tal de arañar un titular. En una semana, la portavoz socialista ha metido la pata tres veces, criticando primero la aplicación de una normativa que aprobó ella misma en 2006 y justificando que la gente insulte por las calles; ayer mismo se demostró la charlotada que intentó montar en las redes sociales con unos caramelos comprados para la Cabalgata de Reyes, y ahora sale criticando que el Gobierno municipal respete la Ley. Yo recomendaría a la portavoz del PSOE que trabaje con más rigor, que respete un poquito a los vecinos de Alcorcón”, manifestó la secretaria general del PP.

“El Gobierno municipal de Alcorcón, del Partido Popular, que no tiene imputado ni condenado judicialmente a ninguno de sus miembros, respeta y aplica escrupulosamente la Ley, y la Ley se acata aunque no se esté de acuerdo con ella”, concluyó Laura Pontes.

